



SECRETARÍA: Pasa a la señora Jueza el presente asunto, para pronunciarse del memorial de fecha 13 de junio de 2023, visible en anexo 04 del expediente digital. Queda para proveer. Buga, **septiembre 07 de 2023.**

VALENTINA MEZA SANCHEZ

Auxiliar Judicial Ad-Honorem.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2079

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA.**
Demandado: MICHEL STIVEN MANZANO M. y Otro.
Rad. No.: 761114003003-2015-00256-00

ASUNTO:

Como único asunto se encuentra escrito del **doctor JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL** en su calidad de representante legal de la **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA** confiriendo poder amplio y suficiente a la Dra. VIVIAN ZULEIMA ECHEVERRY HENAO.

Como quiera que no se arrió copia de la cedula y de la tarjeta profesional el despacho adelanto la corroboración de la información suministrada y procedió a verificar **en el Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia de Consejo Superior de la Judicatura**, a nombre de la Dra. VIVIAN ZULEIMA ECHEVERRY HENAO, constatando su veracidad, constancia que es anexa en documento 05.

Seguido a ello, por ser viable el poder arrimado, el Juzgado la aceptará conforme con las facultades otorgadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA:

RESUELVE:

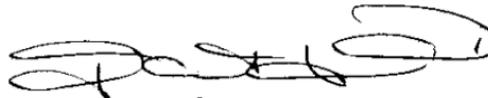
PRIMERO: RECONOCER personería a la Dra. VIVIAN ZULEIMA ECHEVERRY HENAO identificada con cedula No. 1.116.242.100 de Tuluá y con Tarjeta Profesional No. 204.881 del C.S de la J., en calidad de apoderada judicial de la parte demandante **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA.** Representada legalmente por el doctor **JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL** identificado con c.c.No.16.365.985, conforme a las facultades conferidas en el poder.



SEGUNDO: COMPARTIR por secretaria el expediente digital a la dirección notificacionesjudiciales@uceva.edu.co con la finalidad de que tenga acceso al expediente la apoderada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 104.

El anterior auto se notifica Hoy
08 de septiembre de 2023 a las 8:00 A.M.



MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e74402e2886127f6a9fd5f1c94028d1af47971f0f39f35146c4ea9cb45698acc**
Documento generado en 07/09/2023 02:52:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Mateo Sebastian Benavides Goyes
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c16c873ffd3d7f67731385124753ea7a0ecbd5c5baf686131d9ffaf4590019ff**
Documento generado en 07/09/2023 08:45:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>